



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”

SALTA, **21 MAR 2024**

P. 040

Expediente N° 14.103/2011

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.103/2011 en el que recayera la Resolución CS N° 051/12, por la que se designa a la Ing. Mónica Liliana PAIVA en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Investigación Operativa” de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, y

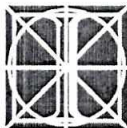
CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 0048/24, la Ing. Mónica Liliana PAIVA presenta su renuncia a dicho cargo, condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, a partir del 1 de abril de 2024, adjuntando copia del turno otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto N° 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada, consecuentemente, no implica el cese de la docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 6/2024,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”

Expediente N° 14.103/2011

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1 de abril de 2024, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Ing. Mónica Liliana PAIVA al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Investigación Operativa” de la Carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Ing. Mónica Liliana PAIVA que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación –de manera inmediata- a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Ing. Mónica Liliana PAIVA; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI P. 040 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa